



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-51275882-GCABA-SBASE Licitación Pública Nacional N° 259/2025 "Provisión e Instalación de Escaleras Mecánicas - Líneas A, B, C, D y E de la Red de Subterráneos de Buenos Aires"

VISTO el expediente EX-2025-51275882-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto tramita el procedimiento licitatorio para la contratación de la "Provisión e Instalación de Escaleras Mecánicas - Líneas A, B, C, D y E de la Red de Subterráneos de Buenos Aires".

Que, la Ley N°4.472 de regulación y reestructuración del sistema de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene como objetivo la prestación idónea, eficiente y de calidad del servicio público, la puesta en valor de las líneas ferroviarias de superficie y subterráneas existentes, el desarrollo de la infraestructura ferroviaria de superficie y subterránea, así como la seguridad operativa en la prestación del servicio público.

Que, la mencionada Ley pone a cargo de SBASE, como autoridad de aplicación, el desarrollo y la administración del sistema de infraestructura del SUBTE, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación del servicio.

Que, al respecto, la Gerencia de Obras e Infraestructura, mediante IF-2025-50810924-GCABA-SBASE, informa la necesidad de dar curso al proceso licitatorio tendiente a seleccionar un proveedor para ejecutar un Proyecto Integral, consistente en el retiro de equipos existentes, la intervención civil en recintos, y la fabricación e instalación en condiciones "llave en mano" de cuarenta y un (41) Escaleras Mecánicas, para reemplazo de equipos existentes en estaciones de las Líneas A, B, C, D y E de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

Que corresponde indicar que, para los usuarios del subte, las escaleras mecánicas, como medio electromecánico de elevación, representan uno de los sistemas fundamentales, siendo que cualquier afectación a su funcionamiento se ve reflejada no solo en quejas y reclamos por parte de los usuarios, sino también en una afectación a la comodidad de los mismos, al flujo continuo y a la eficiencia en el traslado de pasajeros dentro de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

Que, en consecuencia, la Gerencia de Ingeniería mediante documento IF-2025-51337592-GCABA-SBASE remite la documentación técnica para llevar a cabo el proceso en cuestión, la que cuenta con la conformidad de la Dirección Operativa de Desarrollo mediante IF-2025-51555730-GCABA-SBASE.

Que, mediante PV-2025-51623923-GCABA-SBASE, la Gerencia de Servicios al Usuario, solicita incorporar el IF-2025-51627871-GCABA-SBASE a la documentación del llamado, la que cuenta con la conformidad de la Dirección Operativa de Calidad de Servicios al Usuario mediante PV-2026-05575135-GCABA-SBASE.

Que, para un mejor desarrollo y ejecución de las obras, las áreas de intervención han sido divididas en dos (2) grupos de acuerdo con el siguiente detalle: GRUPO I: Provisión e Instalación de veinte (20) escaleras mecánicas para la Línea B de la Red de Subterráneos de Buenos Aires y GRUPO II: Provisión e Instalación de veintiuna (21) escaleras mecánicas para las Líneas A, C, D y E de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

Que, lucen incorporados a los actuados los documentos técnicos que regirán la Licitación Pública Nacional N°259/2025, el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-51313558-GCABA-SBASE) con sus respectivos anexos y planillas de cotización (IF-2025-51311273-GCABA-SBASE, IF-2025-51311622-GCABA-SBASE, IF-2025-51311977-GCABA-SBASE, IF-2025-51312902-GCABA-SBASE, IF-2025-51627871-GCABA-SBASE, IF-2025-51309852-GCABA-SBASE e IF-2025-51310532-GCABA-SBASE).

Que, la Dirección Operativa de Desarrollo (IF-2025-51555730-GCABA-SBASE), informa que el presupuesto oficial estimado para la ejecución de los trabajos de la Licitación Pública Nacional N°259/2025 denominada “Provisión e Instalación de Escaleras Mecánicas – Líneas A, B, C, D y E de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” asciende a pesos seis mil doscientos millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos veintiocho (\$ 6.200.984.228.-) IVA incluido, más la suma de dólares cuatro millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres (USD 4.724.453.-) condición CIF, calculados a valores de octubre 2025.

Que, dichos valores se desglosan conforme al siguiente detalle: GRUPO I: pesos tres mil ciento cuarenta y dos millones novecientos once mil setecientos cuarenta y dos (\$3.142.911.742.-) IVA incluido, más dólares dos millones cuatrocientos veintidós mil ciento ocho (USD 2.422.108.-) condición CIF, corresponde aclarar que a la cifra informada en dólares se agregan los gastos de nacionalización, que serán asumidos por SBASE y que se han calculado en dólares quinientos veintiocho mil veinte (USD 528.020.-) y GRUPO II: pesos tres mil cincuenta y ocho millones setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis (\$3.058.072.486.-) IVA incluido, más dólares dos millones trescientos dos mil trescientos cuarenta y cinco (USD 2.302.345.-) condición CIF, corresponde aclarar que, a la cifra informada en dólares se agregan los gastos de nacionalización, que serán asumidos por SBASE y que se han calculado en dólares quinientos un mil novecientos once (USD 501.911.-).

Que, ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera indicando que la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Plurianual de Inversión de la empresa 2025-2027, aprobado por Ley N° 6.804.

Que, la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a incorporar el Pliego Único de Bases y Condiciones, como PLIEG-2026-08195144-GCABA-SBASE, en función del requerimiento efectuado por las áreas técnicas; previendo dicho documento un plazo de treinta (30) meses para la ejecución de las obras planificadas en cada grupo, contados a partir de la suscripción de las respectivas actas de inicio de obra.

Que, mediante IF-2026-07998472-GCABA-DGDIC ha intervenido la Procuración General de la Ciudad en virtud de las competencias establecidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.764).

Que, la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 259/2025 denominada “Provisión e Instalación de Escaleras Mecánicas - Líneas A, B, C, D y E de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” cuyo presupuesto oficial asciende PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OSCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 6.200.984.228.-) IVA incluido, más cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro (USD 5.754.384.-) condición CIF, calculados a valores de octubre 2025, conforme al siguiente detalle:

GRUPO I (Escaleras mecánicas para la Línea B): pesos tres mil ciento cuarenta y dos millones novecientos once mil setecientos cuarenta y dos (\$3.142.911.742.-) IVA incluido, más dólares novecientos cincuenta mil ciento veintiocho (USD 2.950.128.-) condición CIF.

GRUPO II (Escaleras mecánicas para las Líneas A, C, D y E): pesos tres mil cincuenta y ocho millones setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis (\$3.058.072.486.-) IVA incluido, más dólares ochocientos cuatro mil doscientos cincuenta y seis (USD 2.804.256.-) condición CIF.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2026-08195144-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-51313558-GCABA-SBASE) con sus respectivos anexos, que regirán el procedimiento licitatorio aprobado en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Autorizar al Director General de SBASE a emitir las circulares con y/o sin consulta correspondientes y las respectivas prórrogas de presentación y apertura de ofertas que en su caso se dicten.

Artículo 4º: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, y en la forma de estilo, se proceda a cursar los trámites correspondientes a fin de llevar adelante la convocatoria del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 259/2025 denominada “Provisión e Instalación de Escaleras Mecánicas - Líneas A, B, C, D y E de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”.

Artículo 5º: Convocar a la Licitación Pública Nacional N° 259/2025 denominada “Provisión e Instalación de Escaleras Mecánicas – Líneas A, B, C, D y E de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”. A tales efectos, se determina que la fecha límite para la presentación de ofertas será el 12 de marzo de 2026 hasta las 12 horas; la apertura se realizará el mismo día y en el mismo lugar a las 12.30 hs.

Artículo 6º: Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º: Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los diarios de mayor circulación que se determinen a tales fines y en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).

Artículo 8º: Procédase a informar lo resuelto en la presente Resolución en la próxima reunión de Directorio a celebrarse. Para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las áreas y sitios de interés correspondientes.

